



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un abogado a pagar 8.650 euros a su cliente por no recurrir una sentencia contraria a sus intereses

La Audiencia Provincial de Madrid ha **condenado a un abogado a pagar a su cliente la cantidad de 8.650 euros** por no haber recurrido en apelación, dentro del plazo de 20 días, una sentencia contraria a sus intereses.

La Sala de lo Civil rechaza que el letrado pueda ser eximido de su responsabilidad con su cliente por el hecho de que, por un error de su servidor o proveedor de servicios informáticos, [no recibió el correo electrónico de su procuradora](#) informándole del fallo judicial.

El tribunal provincial ha dictaminado en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) que, “entre los deberes incluidos en el ejercicio de la actividad de la abogacía”, y considerando los actuales y habituales medios técnicos de comunicación disponibles —que son plenamente idóneos para la recepción o notificación de las resoluciones emitidas en un procedimiento—, **cuando un abogado utilice dichos medios, debe asegurarse de emplear aquellos que le garanticen recibir las notificaciones de manera**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |